



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio
Demandante:	Rosa Elvira Olaya de Pérez
Demandado:	Carlos Horacio Pérez Parra
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00055-00
Asunto:	Archivo definitivo del proceso.

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte el deceso de la persona titular de los apoyos de los que trata el presente tramite, señor CARLOS HORACIO PEREZ PARRA (Q.E.P.D.), conforme la respuesta de la Registraduría Nacional del Estado Civil que allegó su registro Civil de Defunción indicativo serial No. 11038761 (f.93-94).

Atendiendo esta circunstancia se cancela la audiencia programada para el día 15 de mayo de 2024; para considerar la terminación del proceso, por sustracción del objeto de decisión, al ser los apoyos a favor del titular de derechos un asunto propio de su vida física.

En firme esta providencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Comuníquese esta decisión al Ministerio Público – Personería Municipal de Caparrapí – Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO Nº _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37492cd9b160c47c862d162b97b8f5e8a1dd226dac8fea34eb1480aa64280f61**

Documento generado en 06/02/2024 11:36:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>